de esta villa, respecto de la carnicería de Hargorita y sus pertenecidos sitos en la misma.

Por último quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Señor Alcalde de Elorrio del día de ayer, en que participa por contestacion á otro de esta Alcaldía, que dará fuerza de las instrucciones que se le comunicaron para hacer presente en la Junta que ha á celebrarse el mismo día por la Hermandad del Camino vecinal del Río Deva, sobre los particulares que quedan expresados en el acta de la última sesion del trece del actual.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Sres Concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª. de Ugaña

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio María de Ugaña, los Sres D. José Joaquin de Arzabal Teniente primero, D. Juan Fran.co Echazarreta Prov. Síndico, D. José Vicente de Longa, D. Casimiro de Guerrico, D. Félix de Acarate Azcarraga y D. Juan Ignacio de Urrola Regidores, que son parte de los individuos que pertenecen al Ayuntamiento de esta poblacion, y si bien no constituyen la mayoría, mediante la urgencia de los negocios que abraza la convocatoria del Señor Alcalde, se procedió á su deliberacion con arreglo á lo que dispone la ley municipal.

En su consecuencia, se hizo lectura del informe que evacua el Arquitecto D. Santiago de Sarasola, acerca del contenido del memorial presentado por D. Ignacio de Garitano de que se dió cuenta en la última sesion, y resultando de su dictamen que no en todas las casas de esta villa puede observarse rigurosamente la altura que determinan las ordenanzas p.a la edificacion por el declive que ofrece la situacion topográfica del terreno, se acordó como lo propone el mencionado Facultativo respecto de las medidas que ha de tener la citada casa por los dos costados que caen á las Calles del Arriaga y Barrencale, previniendo al interesado Garitano que lo ejecute así bajo la inspeccion del referido Arquitecto.

Siendo otro de los puntos que abraza la convocatoria, la solicitud que han hecho algunos jóvenes para que se dé mas amplitud al Juego de pelota en la parte que se acostumbra jugar al tré, haciendo un desmonte en direccion de la casa de Urrea, despues de haber deliberado con todo detenimiento sobre cual de las reformas convendria realizar, se cometió este

asunto á informe de la Comision de obras, para que proponga lo que estime mas acertado acerca de la ejecucion de este pensamiento.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Sres Concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.#

Antonio Mª de Egaña

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maria de Egaña los Sres D. José Joaquin de Urizar y D. José Maria de Lesarri Tenientes primero y segundo, D. Juan Francisco De Echazarreta Pro Síndico, D. Balthasar Vicente de Ordangorin, D. José Vicente de Vergara, D. Luciano de Zabaleta, D. Casimiro de Guernica, y D. Juan Ignacio de Urzola Regidores que son la mayor parte de los individuos q. constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiéndose leido el acta anterior fue hallada conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de un memorial de D. Joaquin de Urizar y Moya vecino de esta vecindad, en el que suplica se le oiga de palabra por tener varias cosas que esponer y considerar de la mayor importancia la materia del oficio que se le pasó sobre comunes, Fragaderos y Abiniecas. En su vista accediendo á los deseos del interesado se dió comision al Señor Alcalde para que le oiga cuanto quiera manifestar sobre la materia que indica.

El referido Señor Alcalde hizo presente que una Compañia de Cómicos que en el dia se halla en la villa de Durango le habia pedido permiso para dar algunas representaciones en el Salon de la Casa Consistorial durante las proximas Ferias pero que estando concedido antes á la Compañia de Tolosa podia suceder q. esta no venga y quedase la villa y los forasteros sin funciones. En su consecuencia el Ayuntam.to comisionó al mismo Sr. Alcalde p.a q. facilite el mencionado Salon bien á la Compañia de Tolosa ó á la de Durango, dando preferencia á la primera siempre que se presente á tiempo oportuno.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Sres Concurrentes, de que certifico yo el Srio.#

Antonio Mª de Egaña

Juan Ramon de Lesarri
Srio.